

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**100****MADRID NÚMERO 77**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ordinario número 1.030 de 2007, seguidos a instancia de “Kasas Rec Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, contra “Servicios y Limpiezas Marga, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la mercantil “Kasas Rec Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, condeno a la mercantil “Servicios y Limpiezas Marga, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la suma de 11.168,58 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios y Limpiezas Marga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/1.108/10)